




		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
100	DIRECCIÓN			1	ACTAS	1	Actas de Junta Directiva	<p>Estatutos de la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis" de 11 de julio de 1955, Artículo 18.</p> <p>Decreto Distrital 935 de 15/11/1957, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". art. 1, Para integral el personal de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyo primer periodo ya se venció, para un segundo periodo de dos (2) años, iniciados el 10 de octubre de 1957.</p> <p>Decreto Distrital 464 de 19/07/1960, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".art 1, Hácense los siguientes nombramientos para miembros de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para un tercer periodo de dos años y por haber terminado el segundo periodo desde el 10 de octubre de 1959.</p> <p>Decreto Distrital 480 de 27/07/1960, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". art unico, Adicionase el Decreto 464 de 1960 (julio 19) por el cual se nombró Junta Directiva del Jardín Botánico JOSE CELESTINO MUTIS en el sentido de nombrar segundo principal, por el Alcalde Mayor del Distrito, al Señor MIGUEL DE GERMAN RIBON y suplente al Dr. ALFONSO SINISTERRA LORA.</p> <p>Decreto Distrital 059 de 21/02/1991, "Por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común", Artículo 3, literales a y b.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8º.- De las Entidades Descentralizadas; 11º.- Sociedades de Economía Mixta; Artículo 12º.- De las Entidades Descentralizadas Indirectas; Artículo 31º.- Organización Interna de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Artículo 32º.- Organos Directivos; Artículo 34º.- Funciones de las Juntas Directivas; Artículo 35º.- De la Delegación Interna de Funciones; Artículo 36º.- Carácter de los Miembros de las Juntas Directivas de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Artículo 37º.- Honorarios de los Miembros de las Juntas Directivas; Artículo 38º.- Gerentes o Directores de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Artículo 39º.- Funciones de Directores o Gerentes de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Artículo 40º.- De la delegación de Funciones.</p>
100	DIRECCIÓN			2	ACTOS ADMINISTRATIVOS	1	Resoluciones	<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p>
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			3	BALANCE GENERAL			<p>Acuerdo Distrital 10 del 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 del 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de Funciones y organigrama , Bogotá D.E. octubre de 1988, Junta directiva, funciones, seran funciones de la junta directiva: f) Revisar y aprobar los presupuestos semestrales de entradas de la Corporación, sin perjuicio de la función señalada en el numeral d).</p>


		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			4	CAJA MENOR			<p>Estatutos «Corporación Jardín Botánico José Celestino Mutis» de 1955 (julio 11). Capítulo V «Del Director» Lit. 4 "Mantener bajo su control y responsabilidad los fondos y bienes de cualquier naturaleza que pertenezcan a la corporación, manejar con sus firmas y las del auditor las cuentas bancarias, y dirigir la contabilidad de la entidad".</p> <p>Manual de Funciones y organigrama , Bogotá D.E. octubre de 1988, Junta directiva, funciones, seran funciones de la junta directiva: f) Revisar y aprobar los presupuestos semestrales de entradas de la Corporación, sin perjuicio de la función señalada en el numeral d).</p> <p>Resolución número 264 del 4 de octubre de 1955 "Por la cual se dictan normas de contabilidad, control de fondos y rendición de cuentas al Jardín Botánico José Celestino Mutis".</p> <p>Decreto 410 de 1971. "Por el cual se expide el Código de Comercio" Título IV Capítulo I. Libros y Papeles del comerciante. Art. 50. CONTABILIDAD – REQUISITOS. La contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p>
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			5	COMPROBANTES CONTABLES			<p>Estatutos «Corporación Jardín Botánico José Celestino Mutis» de 1955 (julio 11). Capítulo V «Del Director» Lit. 4 "Mantener bajo su control y responsabilidad los fondos y bienes de cualquier naturaleza que pertenezcan a la corporación, manejar con sus firmas y las del auditor las cuentas bancarias, y dirigir la contabilidad de la entidad".</p> <p>Manual de Funciones 1988 División Administrativas Funciones:</p> <p>f. Verificar que los comprobantes contables cuenten con los respectivos soportes y que los libros contables estén debidamente lleva dos.</p> <p>Decreto 410 de 1971. "Por el cual se expide el Código de Comercio" Título IV Capítulo I. Libros y Papeles del comerciante. Art. 50. CONTABILIDAD – REQUISITOS. La contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 05/02/1993 "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" Artículo 2º.- De las Funciones. El Jardín Botánico tendrá las siguientes funciones: ver norma.</p>
100	DIRECCIÓN			6	CONTRATOS	1	Contratos de Obra	<p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de Funciones y organigramas Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", Bogotá D.E. 10/1988.</p> <p>Estatutos de la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955., JUNTA DIRECTIVA, FUNCIONES, Seran funciones de la junta directiva: i) Autorizar previamente al director para la celebración de cualquier contrato, convenio o negocio a nombre de la corporación.</p> <p>Código Civil artículos 1973 y 1974. Artículo 1973. El arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado. Artículo 1974. Son susceptibles de arrendamiento todas las cosas corporales o incorpóreas, que pueden usarse sin consumirse; excepto aquellas que la ley prohíbe arrendar, y los derechos estrictamente personales, como los de habitación y uso.</p> <p>Ley 57 de 1987, TÍTULO XI. De las Obligaciones con Cláusula Penal, Artículos 1592 a 1601.</p> <p>Acuerdo distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis. De Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones." artículo. 3.</p> <p>Decreto distrital 40 de 05/02/1993 "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis." Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p>

		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
100	DIRECCIÓN			6	CONTRATOS	2	Contratos de Prestación de Servicios	<p>Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> <p>Decreto 2351 de 1965 "Por el cual se hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo".</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Resolución 1789 del Ministerio de Justicia del 22/06/1955.</p> <p>Manual de funciones de octubre de 1988, "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955., JUNTA DIRECTIVA, FUNCIONES, Seran funciones de la junta directiva: i) Autorizar previamente al director para la celebración de cualquier contrato, convenio o negocio a nombre de la corporación.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones." artículo. 3.</p>
100	DIRECCIÓN			6	CONTRATOS	3	Contratos de Suministros	<p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de Funciones y organigramas Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", Bogotá D.E. 10/1988, "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955., JUNTA DIRECTIVA, FUNCIONES, Seran funciones de la junta directiva: i) Autorizar previamente al director para la celebración de cualquier contrato, convenio o negocio a nombre de la corporación.</p> <p>Acuerdo 04 del 25 de septiembre de 1995 "Por el cual se establece la estructura orgánica del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Artículo 7º.- De las Funciones del Director. Las funciones del Director del Jardín Botánico serán las siguientes: Numeral 2. Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad"</p>
100	DIRECCIÓN			7	CONVENIOS	1	Convenios de Cooperación	<p>Ley 80 de 1993 " Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Artículo 554, numeral 8".</p> <p>Decreto Distrital 40 de 5/02/1993, "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones." artículo. 3.</p> <p>Decreto 1421 de julio 21 de 1993, "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, artículo 114, establece que el Control interno se ejercerá en todas las entidades del Distrito, mediante la aplicación de técnicas de dirección, verificación, evaluación del desempeño y de la gestión que se cumple, para lo cual se adoptarán manuales de funciones y Procedimientos, sistemas de información y programas de selección, inducción y capacitación de personal".</p> <p>Estatutos de la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955. Capitulo IV de la Junta Directiva, art. decimo sexto, i) Autorizar previamente al Director para la celebración de cualquier contrato o negocio a nombre de la corporación.</p>
100	DIRECCIÓN			8	CORRESPONDENCIA	1	Correspondencia Enviada	<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 5/02/1993, "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones y organigrama de 1/10/1988, Dirección, Funciones. son funciones del director.</p>

		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			8	CORRESPONDENCIA	1	Correspondencia Enviada	<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 5/02/1993, "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones y organigrama de 1/10/1988, Dirección, Funciones. son funciones del director.</p>
100	DIRECCIÓN			8	CORRESPONDENCIA	2	Correspondencia Recibida	<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 5/02/1993, "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones y organigrama de 1/10/1988, Dirección, Funciones. son funciones del director.</p>
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			8	CORRESPONDENCIA	2	Correspondencia Recibida	<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los expedientes los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 5/02/1993, "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones y organigrama de 1/10/1988, Dirección, Funciones. son funciones del director.</p>

		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
100	DIRECCIÓN			9	HISTORIAL DE LA CORPORACIÓN JARDIN BOTANICO			<p>Este asunto obedeció a las funciones facultadas en el manual de funciones de Octubre de 1988 y los estatutos de la Corporación Jardín Botánico de 1988. Documentos que soportan el cruce de correspondencia entre las diferentes dependencias de la entidad, los cuales evidencian la ausencia de clasificación y ordenación al momento de la conformación de los cuales pueden tener documentos de carácter probatorio, histórico, científico o cultural.</p> <p>Decreto Distrital 935 de 15/11/1957, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Toda la norma. art. 1, Para integral el personal de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis cuyo primer periodo ya se venció, para un segundo periodo de dos (2) años, iniciados el 10 de octubre de 1957.</p> <p>Decreto Distrital 464 de 19/07/1960, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". art 1, Hácense los siguientes nombramientos para miembros de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para un tercer periodo de dos años y por haber terminado el segundo periodo desde el 10 de octubre de 1959.</p> <p>Decreto Distrital 480 de 27/07/1960, "Por el cual se hacen unos nombramientos". La Alcaldía Mayor nombra a la Junta Directiva del Jardín Botánico "José Celestino Mutis", art unico, Adicionase el Decreto 464 de 1960 (julio 19) por el cual se nombró Junta Directiva del Jardín Botánico JOSE CELESTINO MUTIS en el sentido de nombrar segundo principal, por el Alcalde Mayor del Distrito, al Señor MIGUEL DE GERMAN RIBON y suplente al Dr. ALFONSO SINISTERRA LORA.</p> <p>Decreto Distrital 59 de 21/02/1991 "por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común", toda la norma.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8º.- De las Entidades Descentralizadas; 11º.- Sociedades de Economía Mixta; Artículo 12º.- De las Entidades Descentralizadas Indirectas; Artículo 31º.- Organización Interna de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito. Artículo 32º.- Órganos Directivos; Artículo 34º.- Funciones de las Juntas Directivas; Artículo 35º.- De la Delegación Interna de Funciones; Artículo 36º.- Carácter de los Miembros de las Juntas Directivas de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Artículo 37º.- Honorarios de los Miembros de las Juntas Directivas; Artículo 38º.- Gerentes o Directores de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito; Artículo 39º.- Funciones de Directores o Gerentes de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y Artículo 40º.- De la delegación de Funciones.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 7/12/1992, "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Toda la norma.</p> <p>Estatutos de la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955.</p>
200	DIVISIÓN ADMININSTRATIVA			10	HISTORIAS LABORALES			<p>DECRETO 2351 DE 1965."Por el cual se hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo" ARTICULO 1. Representantes del patrono.</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones y organigrama de octubre de 1988. Dirección, Funciones.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.</p> <p>Decreto Distrital 40 de 05/02/1993 "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 5º.- De las Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva como órgano supremo del Jardín Botánico, tendrá las siguientes funciones: 5. Autorizar y aprobar los contratos cuya cuantía se fije en el estatuto interno.</p>

		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01 Versión: 01 Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988) ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
100	DIRECCIÓN			11	INFORMES	1	Informes de Auditoría	Manual de Funciones 1988 División Dirección Funciones. G. Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe general sobre la marcha de la entidad y sugerir los proyectos futuros y recomendaciones que juzgue conveniente. Decreto 2351 de 1965 Por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955 , por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977 , "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40. Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.
100	DIRECCIÓN			11	INFORMES	2	Informes de Gestión	Manual de Funciones 1988 División Dirección Funciones. G. Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe general sobre la marcha de la entidad y sugerir los proyectos futuros y recomendaciones que juzgue conveniente. Decreto 2351 de 1965 Por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955 , por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977 , "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40. Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.
300	UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA			11	INFORMES	2	Informes de Gestión	Manual de Funciones 1988 División Dirección Funciones. G. Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe general sobre la marcha de la entidad y sugerir los proyectos futuros y recomendaciones que juzgue conveniente. Decreto 2351 de 1965 Por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955 , por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977 , "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40. Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.
500	UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y EXTENSIÓN			11	INFORMES	2	Informes de Gestión	Manual de Funciones 1988 División Dirección Funciones. G. Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe general sobre la marcha de la entidad y sugerir los proyectos futuros y recomendaciones que juzgue conveniente. Decreto 2351 de 1965 Por el cual hacen unas reformas al Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990 por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955 , por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977 , "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40. Acuerdo Distrital 39 de 07/12/1992 "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.
100	DIRECCIÓN			12	MANUALES	1	Manuales de Funciones	Manual de Funciones octubre de 1988. Funciones del Director literal l)" Estudiar y proponer alternativas tendientes a lograr mayor agilidad, eficiencia y control de las actividades que se desarrollen en la entidad. Decreto 40 de 05/02/1993 "por el cual se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" Artículo 2º.- De las Funciones. El Jardín Botánico tendrá las siguientes funciones: ver norma.

		CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL GENERAL						Código: DOC.PR.F.01
								Versión: 01
								Fecha: 01/11/2024
		PERIODO INSTITUCIONAL 2: 1 de octubre 1988 - 24 de Mayo de 1993 (Manual de funciones y organigrama - octubre de 1988)						
		ENTIDAD PRODUCTORA: Corporación "Jardín Botánico José Celestino Mutis"						
Codigó Sección	Sección	Código de la Subsección	Nombre Subsección	Código de Series	Nombre de Series o Asuntos	Código de Subseries	Nombre de Subseries	LEGISLACIÓN
200	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA			13	NOMINA			<p>Decreto 410 de 1971. "Por el cual se expide el Código de Comercio" Título IV Capítulo I. Libros y Papeles del comerciante. Art. 48. CONFORMIDAD DE LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE A LAS NORMAS COMERCIALES - MEDIOS PARA EL ASIENTO DE OPERACIONES. Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este Código y demás normas sobre la materia.</p> <p>Estatutos «Corporación Jardín Botánico José Celestino Mutis» de 1955 (julio 11). Capítulo V «Del Director» Lit. 4 "Mantener bajo su control y responsabilidad los fondos y bienes de cualquier naturaleza que pertenezcan a la corporación, manejar con sus firmas y las del auditor las cuentas bancarias, y dirigir la contabilidad de la entidad".</p> <p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 6º.- Autorízase al Alcalde Mayor para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Manual de funciones de octubre de 1988. Dirección, Funciones.</p>
100	DIRECCIÓN			14	PROYECTOS	1	Proyectos de Construcción de Infraestructura Institucional	<p>Acuerdo Distrital 10 de 22/04/1955, "por el cual se concede una autorización al Alcalde Mayor del Distrito Especial". Por el cual se crea la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". Artículo 1º.- Autorízase al Alcalde Mayor para formar parte con otras personas naturales o jurídicas que deseen vincularse, una persona jurídica, autónoma, que se denominará "Jardín Botánico José Celestino Mutis", destinada a crear, organizar y sostener dentro del parque de recreo del Bosque Popular, el cultivo de toda clase de especies botánicas con el objeto de proporcionar a sus visitantes descanso y enseñanza.</p> <p>Estatutos de la Corporación Jardín Botánico "José Celestino Mutis". 11 de julio de 1955.</p> <p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Decreto 1333 del 25 de abril de 1986 por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 11 de 1986 y oída la Comisión Asesora a que ella se refiere, en su Título III de la Planeación Municipal. Capítulo I de los Planes de Desarrollo. Artículo 30. "Igualmente, a iniciativa del Gobierno la ley determinará lo relativo a planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas de los Municipios, y podrá también atendiendo sus categorías, conforme al artículo 198, otorgar exclusivamente al Alcalde la iniciativa de los proyectos de acuerdo sobre determinadas materias. (Artículo 189, inciso segundo, de la Constitución Política".</p> <p>Ley 57 de 1987, TÍTULO XI. De las Obligaciones con Cláusula Penal, Artículos 1592 a 1601.</p> <p>Decreto 2090 de 1989, "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura".</p>
400	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN			14	PROYECTOS	2	Proyectos de Investigación	<p>Acuerdo Distrital 7 de 25/07/1977, "por el cual se dictan normas generales para la organización y funcionamiento de la administración Distrital y se clasifican los trabajadores de la misma." Artículos 8, 11, 12, 31, 35, 39 Y 40.</p> <p>Acuerdo Distrital 9 de 10/05/1990, "por el cual se crea el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". art. 2.</p> <p>Acuerdo Distrital 39 de 7/12/1992, "por el cual se crea una entidad de derecho público denominado Jardín Botánico Celestino Mutis de Santa Fe de Bogotá, se conceden facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones.". art. 2.</p> <p>Manual de funciones de octubre de 1988, Unidad de Investigaciones funciones b y d, p. 12.</p>